

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 250 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, líneas o fracción... 0 50 pesetas.
Edictos judiciales, Idem id... 1 00 —
Dependencias oficiales, Idem id... 0 75 —
Anuncios particulares, Idem id... 1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Junta provincial del Censo electoral DE MADRID

Relación de Presidentes, Adjuntos y Suplentes designados por las Juntas municipales de esta provincia, con motivo de las elecciones que para Diputados provinciales se ha de verificar el día 12 del actual en los Distritos y Secciones que se mencionan, la cual se publica de conformidad con lo dispuesto en la Circular de la Excm. Junta Central, fecha 19 de abril de 1910.

Navalcarnero-San Martín de Valdeiglesias.

Aldea del Fresno.

Distrito del mismo.—Sección única.

Presidente.—D. Rafael Rodríguez Gómez.

Suplente.—D. Cándido Hernández Rey.

Adjunto primero.—D. Alejandro Agudo Cuenca.

Idem segundo.—D. Manuel Batalla Garzón.

Suplente primero.—D. Doroteo Sánchez Beltrán.

Idem segundo.—D. Saturnino Sampayo Serrano.

Arroyomolinos.

Distrito del mismo.—Sección única.

Presidente.—D. Angel Martín Godino.

Suplente.—D. Francisco García Baena.

Adjunto primero.—D. Jenaro Portillo Martín.

Idem segundo.—D. Pedro Sánchez Jiménez.

Suplente primero.—D. Amalio Gómez Nombela.

Idem segundo.—D. Román San José Expósito.

Brunete.

Distrito del mismo.—Sección única.

Presidente.—D. Bonifacio Manzano Calderón.

Suplente.—D. Ricardo López Sánchez.

Adjunto primero.—D. Aquilino González Camuel.

Idem segundo.—D. Isidoro Gil Pérez.

Suplente primero.—D. Pedro García Cavar.

Idem segundo.—D. Filomeno Avilés Barba.

Cadalso.

Distrito del Este.—Sección única.

Presidente.—D. Ceferino Abad García.

Suplente.—D. Antonio Vega Carvajal.

Adjunto primero.—D. Mateo Sánchez Moreno.

Idem segundo.—D. Juan Martínez Pérez.

Suplente primero.—D. José Alvarez González.

Idem segundo.—D. Eduardo Canoyra Hernández.

Distrito del Oeste.—Sección única

Presidente.—D. Joaquín Moreno Alvarez.

Suplente.—D. Benito López Alvarez.

Adjunto primero.—D. Zenón Moreno Martín.

Idem segundo.—D. Félix Sánchez Blanco.

Suplente primero.—D. Tomás Fernández Ovejero.

Idem segundo.—D. Cástor Hernández.

Cenicientos.

Distrito primero.—Sección única

Presidente.—D. Martín Martín Martín.

Suplente.—D. Modesto Lizana Fernández.

Adjunto primero.—D. Justo Mesa de la Hoz.

Idem segundo.—D. Pedro Mesa de la Hoz.

Suplente primero.—D. Florencio Fernández Lizana.

Idem segundo.—D. Victorio Lizana Saavedra.

Distrito segundo.—Sección única

Presidente.—D. Trinidad Montero Fernández.

Suplente.—D. Joaquín López Herradón.

Adjunto primero.—D. Nicolás Montero Menés.

Idem segundo.—D. Florencio Montero Señorís.

Suplente primero.—D. Nicolás Lago Concejal.

Idem segundo.—D. Julián Lizana Fernández.

Chapinería.

Distrito del mismo.—Sección única

Presidente.—D. Mariano Domínguez Hernández.

Suplente.—D. Pedro Hernández Rodrigo.

Adjunto primero.—D. Florentino Panadero Marugán.

Idem segundo.—D. José Polo Díaz.

Suplente primero.—D. Francisco Rico Domínguez.

Idem segundo.—D. Diego Robles Fernández.

Navalagamella.

Distrito del mismo.—Sección única

Presidente.—D. Alfonso Blasco Miguel.

Suplente.—D. Toribio Baltasar Blasco.

Adjunto primero.—D. Juan González Gamella.

Idem segundo.—D. Tomás Casado Fernández.

Suplente primero.—D. Paulino Hernández Casado.

Idem segundo.—D. Justo Sáenz Ventura.

Navalcarnero

Distrito de la Plaza.—Sección primera.

Presidente.—D. Celestino Manchado Zoya.

Suplente.—D. José Gómez Rodríguez.

Adjunto primero.—D. Félix Colomo Lucas.

Idem segundo.—D. Vicente Casas Navarro.

Suplente primero.—D. Ismael Sánchez Esteban.

Idem segundo.—D. José Sandoval Acacio.

Sección segunda.

Presidente.—D. Tomás Puertas Mangas.

Suplente.—D. Luis Arteaga Lozano.

Adjunto primero.—D. Pablo Arteaga González.

Idem segundo.—D. Ramón Alvarez.

Suplente primero.—D. Jacinto Serrano Ruiz Medrano.

Idem segundo.—D. José Varela Incognito.

Distrito de la Escuela.—Sección primera.

Presidente.—D. Manuel Herrán Colombo.

Suplente.—D. Juan García de la Morena.

Adjunto primero.—D. Simón Arteaga González.

Idem segundo.—D. Cayetano Alvarez Cardena.

Suplente primero.—D. Angel González Lucas.

Idem segundo.—D. Felipe Valdés Arribas.

Sección segunda.

Presidente.—D. Juan Márquez Gómez

Suplente.—D. José Llerandi Pandal.

Adjunto primero.—D. Pedro Blanco del Toro.

Idem segundo.—D. Joaquín Alamo Martín.

Suplente primero.—D. Miguel Sañudo Cardena.

Idem segundo.—D. Lorenzo Venegas Moreno Cid.

Pelayos

Distrito del mismo.—Sección única

Presidente.—D. Vicente Pastor Arroyo.

Suplente.—D. Avelino Carla Redondo.

Adjunto primero.—D. Mauricio Barrios Teresa.

Idem segundo.—D. Pedro Botello Hernández.

Suplente primero.—D. Cándido Rico Gil.

Idem segundo.—D. Eugenio Redondo Fernández.

Pozuelo de Alarcón

Distrito del mismo.—Sección única

Presidente.—D. Rufino Hernández de Rozas.

Suplente.—D. Laureano Belaño García.

Adjunto primero.—D. Luis Collado Mata.

Idem segundo.—D. Juan Felipe García y García.

Suplente primero.—D. Fermín Ortega Gómez.

Idem segundo.—D. Mariano García Guillén.

Villamanta.

Distrito del mismo.—Sección única

Presidente.—D. Julián Caballero García.

Suplente.—D. Ezequiel López Ruiz.

Adjunto primero.—D. Nicasio Fernández Mayor.

Idem segundo.—D. José García Caldeiro.

Suplente primero.—D. Lino Vázquez Romo.

Idem segundo.—D. Eladio Serrano Sánchez.

Villamantilla.

Distrito del mismo.—Sección única
Presidente.—D. Aniceto Martín Hernández.

Suplente.—D. Juan Manuel Lozano Lozano.

Adjunto primero.—D. Doroteo Fernández González.

Idem segundo.—D. Crisanto Lozano Blanco.

Suplente primero.—D. Tomás José Más y Más.

Idem segundo.—D. Juan Antonio de la Morena.

Villanueva de la Cañada.

Distrito del mismo.—Sección única
Presidente.—D. Víctor Mateos Beltrán.

Suplente.—D. Teodoro García Sánchez.

Adjunto primero.—D. Julio Brunete Serrano.

Idem segundo.—D. Hermenegildo González y González.

Suplente primero.—D. Pablo Brunete Higuera.

Idem segundo.—D. Maximino González García.

Villavieja.

Distrito del mismo.—Sección única
Presidente.—D. Florencio Carretero Martín.

Suplente.—D. Félix Sanz y Sanz.

Adjunto primero.—D. Román Sanz Navarro.

Idem segundo.—D. Santiago Pascual González.

Suplente primero.—D. Francisco Durán Martín.

Idem segundo.—D. Francisco Domingo Carretero.

Madrid, 2 de junio de 1921.

El Secretario,

S. Viñals.

V.º B.º

El Presidente,

M. Avellón.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

La Sala primera de lo civil de esta Audiencia y Relatoría-Secretaría del Lcdo. D. Joaquín Garrigues, ha acordado, por providencia fecha veintiuno de mayo último, en vista del fallecimiento de D. Victoriano Araujo y Paraleda, se haga saber por medio de edictos, a los herederos de dicho señor, la existencia de los autos de mayor cuantía seguidos ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, hoy en apelación ante esta Audiencia y expresada Sala, por D. Emilio Araujo y D. Victoriano Araujo Paraleda, con D. Juan Antonio Guardiola y Piñero, sobre tercería de dominio; citándoles a los expresados herederos para que dentro del término de quince días se personen en forma si les conviniere en la expresada apelación; bajo el apercibimiento de que, si no lo verifican, se les tendrá por desistidos y apartados de la misma, con las costas.

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a seis de junio de mil novecientos veintiuno.

El Oficial de Sala.

Per mi compañero Sr. Quinzanos.

Firmado.

(A.—426)

Por la presente se cita a los que se consideren con derecho a la herencia de D. Victoriano Araujo Paraleda, para que en término de diez días se personen a sostener los derechos de su causante en el pleito seguido con D. Antonio Guardiola y Piñero, sobre nulidad de actuaciones practicadas en ejecución de sentencia de un juicio ejecutivo instado por el Sr. Guardiola contra el Sr. Araujo, en reclamación de cien mil pesetas y otros extremos, hoy en apelación ante esta Audiencia, Secretaría de Sala del Sr. García Valdés; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, se declarará desierta la apelación entablada por aquél.

Madrid, tres de junio de mil novecientos veintiuno.

El Oficial de Sala,

José María Aparici.

(A.—425)

Juzgados de primera instancia

CHAMBERI

García (José), de unos diez y ocho años de edad, alto, algo chato, domiciliado últimamente en la calle de la Palma, 22, tienda, procesado por hurto en causa núm. 120-821, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Pérez Reina.

Madrid, 23 de mayo de 1921.

El Secretario,

P. D.

Miguel Atienza.

(Núm. 1.092)

(B.—880)

CONGRESO

D. José Prendes Pando y Díaz Lavida, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Jacinto Martín Díaz, natural de Madrid, hijo de Eugenio y de Eulalia, de doce años, soltero, escribiente, domiciliado en la calle de Augusto Figueroa, número 28, portería, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar el auto de procesamiento dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por hurto, señalada con el número 102 de 1920; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 21 de mayo de 1921.

José Prendes Pando.

El Secretario,

Luis Moliner.

(Núm. 1.068)

(B.—871)

Villagarcía Muñoz (Miguel), natu-

ral de Belinchón (Cuenca), hijo de Domingo y de Petra, corredor, soltero, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Leganitos, núm. 11, segundo, procesado por estafa en causa número 634 de 1919, comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, bajo apercibimiento de que, en caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley

Madrid, 23 de mayo de 1921.

V.º B.º

El Juez de instrucción,

José Prendes Pando.

El Secretario,

Roque Novella.

(Núm. 1.070).

(B.—873).

Miguel y Cuéllar, hijo de su también hermana de doble vínculo, ya fallecido, D. Lorenzo García Miguel y García, por haber renunciado la herencia los otros tres hijos de éste D. Primo Ricardo, D. Secundino y doña Ruper-ta García-Miguel y Cuéllar.

Y por último se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Francisco de P. Rives.

(A.—424).

UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en providencia dictada en el día de hoy y juicio declarativo de mayor cuantía incoado por el Procurador D. Federico Dema, en representación de D. Antonio Ontalva Mascaraque, contra doña Lucía Calvet, por sí y en representación de su hija Consuelo, sobre rectificación de la inscripción de defunción de D. Daniel Frechilla Alvarez, al fin de hacer constar que dicho finado, en el momento de su fallecimiento, estaba casado con doña Florencia Alvarez Pastos, y que de ese matrimonio no existía ningún hijo; ha acordado se emplace por segunda vez a la demandada por sí y en representación de su nombrada hija, para que en el improrrogable término de cinco días que se le conceden por haberse hecho el primer emplazamiento en igual forma que el presente, por afirmar el actor que desconoce su domicilio, comparezca en los autos personándose en forma; previniéndola que, de no verificarlo, será declarada en rebeldía, se la dará por contestada la demanda y se entenderán las demás diligencias con los estrados del Juzgado; advirtiéndola que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría del autorizante para entregárselas una vez personada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, autorizo la presente cédula en Madrid, a seis de junio de mil novecientos veintiuno.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez.

(A.—422).

D. Galo Ponte Escartín, Magistrado de Audiencia territorial y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que a dicho Juzgado y Secretaría de D. Esteban Unzueta y Chastellut, correspondió, a virtud de repartimiento, un escrito de D. José García Diestro Escobedo y Toribio, natural de Santander, de treinta y ocho años de edad,

D. José Prendes Pando y Díaz Lavida, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Jesús Rodríguez, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en causa por contrabando, número 708 de 1920, y otras diligencias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 21 de mayo de 1921.

José Prendes Pando.

El Secretario,

Luis Moliner.

(Núm. 1.069).

(B.—872).

LATINA

En virtud de providencia dictada en veintiuno del corriente por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en el expediente promovido por D. Benito García Miguel y Cuéllar, sobre declaración de herederos abintestato de su tío D. Práxedes García-Miguel y García, se anuncia la muerte sin testar de este señor, natural que fué de Madrudejos (Toledo), de sesenta y tres años de edad, soltero, jornalero, hijo de D. León y de doña Martina, difuntos, que estuvo domiciliado en esta Corte, en la calle de la Encomienda, número veinte, donde falleció el día catorce de febrero del corriente año, y se hace saber que los que reclaman la herencia del expresado causante lo son: su hermana de doble vínculo doña Luisa Gregoria García-Miguel y García y su sobrino D. Benito García-

hijo de D. Alberto García y Escobedo y de doña Josefa del Diestro y Toribio, de profesión Médico, con domicilio en la calle de Valenzuela, número diez, exponiendo:

Que hallándose desempeñando su profesión de Doctor en Medicina, se presta a confusiones frecuentes que perjudican sus intereses los apellidos de García y Diestro, que separadamente tiene el recurrente, previniendo dichas confusiones de que unos les llaman exclusivamente por su primer apellido, mientras que otros le añaden juntamente el segundo, formando de los dos uno solo, dando ello motivo el que aparezca múltiples veces como dos personas distintas, prestándose a errores que se ven aumentados al hacer constar, que su padre ya difunto ostentó y ejerció también la profesión de Doctor en Medicina, siendo causa de que habiendo sido conocido por García Escobedo, se le denomine a él también equivocadamente en la misma forma, añadiendo además, que el apellido García no es bastante cualificativo debido a su profesión por ejercer en Madrid la misma carrera gran número de Doctores que tienen idéntico apellido, ocasionándole grandes trastornos en el desarrollo de su vida profesional, tanto en cuestión de minutas como en avisos telefónicos y recetas para las farmacias, por lo que terminaba suplicando al Juzgado que estimando fácilmente explicables sus alegaciones y apoyando la solicitud que deducía en los artículos pertinentes de la ley del Registro civil y de su Reglamento de fecha trece de diciembre de mil ochocientos setenta, se sirviera incoar el expediente oportuno para que, una vez concluso, se le autorize de Real orden la unión de sus dos apellidos primeros, en la forma siguiente: García del Diestro, formando uno solo a partir de la concesión que solicitaba, anotándose la precitada alteración marginalmente en el Registro civil de su naturaleza.

Incoado y tramitado en forma el expediente interesado por D. José García Diestro, se elevó al Ministerio de Gracia y Justicia de donde ha sido devuelto en unión del escrito presentado por el expresado D. José García del Diestro, en el que solicita que la petición formulada en dicho expediente para la unión de sus dos apellidos, se entienda hecha no sólo para el solicitante, sino también para sus hijos doña María del Carmen, doña Teresa de Jesús, D. Alberto, D. José Ramón y D. Miguel, nacidos, respectivamente, el día nueve de julio de mil novecientos ocho, veintiocho de octubre de mil novecientos nueve, dos de enero de mil novecientos doce, treinta y uno de agosto de mil novecientos trece y siete de febrero de mil novecientos veintuno.

Y a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado a la nueva petición hecha por el solicitante D. José García Diestro, cuanto se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se le señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de

la publicación de este edicto, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos veintuno.

V.º B.º
El Juez de 1.ª instancia,
Galo Ponte.

El Secretario,
Esteban Unzueta.
(A.—423).

NAVALCARNERO

Gómez Suárez (Miguel), de veintitrés años de edad, hijo de Esteban y de Margarita, soltero, natural de Madrid y vecino de dicha Corte, donde en 1912 habitaba en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 5, y cuyo actual paradero se ignora, penado en sumario sobre estafa, por viajar sin billete, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero a ser constituido en prisión, si previamente requerido no satisface la multa de 125 pesetas, que como pena le fué impuesta por sentencia de 30 de abril de 1913, dictada en dicha causa por la Sección segunda de la Excelentísima Audiencia provincial de Madrid, y la indemnización de 9 pesetas 70 céntimos, a que la misma se refiere, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Navalcarnero, a 21 de mayo de 1921:

Antonio de Santiago.
El Secretario,
Francisco de Iracheta y Marcast.
(Núm. 1.050). (B.—863).

Díaz (Hilario), conocido por Hilario Expósito, de diez y nueve años de edad, hijo de padres desconocidos, natural de Ciudad Real, soltero, vendedor ambulante, sin instrucción y cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario sobre hurto, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, a ser constituido en prisión, y para notificarle el auto de conclusión dictado en dicha causa y emplazarle en virtud de lo dispuesto en el mismo bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Dado en Navalcarnero, a 25 de mayo de 1921.

Antonio de Santiago.
El Secretario,
Francisco de Iracheta Mascort.
(Núm. 1.094). (B.—882).

CHINCHON

Rodríguez López (Pablo), natural de Aranjuez, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Aranjuez, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión.

Chinchón, 18 de mayo de 1921.

El Juez,
Benito Torres.
El Secretario,
Juan Escanellas.
(Núm. 1.049). (B.—862).

COLMENAR VIEJO

Cabrero Sanz (Felipe) (a) Chiripa, hijo de Felipe y de Candelas, natural de San Sebastián de los Reyes, de estado casado, profesión jornalero, sus señas son: estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color sano, viste pantalón de pana negra, chaleco y chaqueta de paño negro, botas y gorra negras, domiciliado últimamente en San Sebastián de los Reyes, procesado por desacato a la Autoridad en sumario 134-919, comparecerá, en término de diez días, ante Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 25 de mayo de 1921.

El Secretario,
Diego Sánchez.
(Núm. 1.093). (B.—881).

TARANCON

D. Ricardo Acebal y de la Rionda, Juez de instrucción de Tarancón y su Partido.

Por el presente se cita a Ricardo Gómez Bravo, hijo de José y Adela, natural de Madrid, de cuarenta y seis años, soltero, carpintero, que manifestó hallarse domiciliado en la calle de Bordadores, siete, duplicado, el que ocupó la cama núm. 3 de la Sala cuarta del Hospital provincial de Madrid, donde ingresó en ocho de febrero último, por haberse fracturado la pierna derecha, al meter un pie entre dos piedras, según iba andando, en es-

ta villa, el día cuatro de enero del corriente año, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de quince días, a contar desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y BOLETINES OFICIALES de Cuenca y Madrid, comparezca ante esta Juzgado, o manifieste al mismo su domicilio para ser reconocido por los facultativos correspondientes, encargarse de su asistencia, si no estuviere curado, y si lo está, se le dé la sanidad; prevenido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tarancón, a 24 de mayo de 1921.

El Juez,
Ricardo Acebal.
El Secretario,
Ricardo Segovia.
(Núm. 1.087.) (B.—876.)

GETAFE

Salas Castillo (Cesáreo), domiciliado últimamente en Madrid, Salitre, número 18, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reconocido por el Médico forense en causa por lesiones, insinuada por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente.

Getafe, 25 de mayo de 1921.

El Secretario,
A. Murias.
(Núm. 1.097) (B.—885)

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte

SUBASTA PÚBLICA

Expediciones de G. V. destinadas a Madrid-Príncipe Pío, que llevan más de diez días desde la fecha de su descargue sin ser retiradas por sus consignatarios, por lo que serán vendidas en pública subasta, en dicha estación, transcurridos cuatro días a contar de la fecha de este BOLETIN, de conformidad con las Reales órdenes de fechas 9 de marzo y 11 de mayo de 1917, y 29 de octubre de 1920.

EXPEDICIÓN	PROCEDENCIA	Bultos	MERCANCIAS	PESO	CONSIGNATARIO
3	Barca Alba..	24 ...	Loza.....		D. L. F.
1.235	Velayos.....	1 ...	Encargos.....	11	M. Mazón.
5.759	Medina.....	1 ...	Caja encargos..	33	A. Hernández.
21.314	Valladolid...	2 ...	Maquinaria.....	60	Daverio y Cia.
2.672	Vergara.....	1 ...	Cartuchos.....	15	E. Lullín.
33.398	Bilbao.....	1 ...	Cable.....	2.500	Albert.
25.443	Oviedo.....	2 ...	Cama y colchón.	34	E. Jiménez.
15.134	León.....	1 ...	Maquinaria.....	20	C. Yots.
1.710	Porriño.....	1 ...	Impresos.....	7	P. Setmiller.
25.497	Oviedo.....	1 ...	Pieles.....	5	Ladimán.
276	Irún.....	1 ...	Maquinaria.....	61	Industrial.
73.820	Logroño.....	1 ...	Impresos.....	10	E. Pérez.
13.252	Irún.....	2 ...	Magnetos.....	25	M. Alavarez.
33.745	Bilbao.....	1 ...	Escritorio.....	52	Americana.
13.358	Irún.....	1 ...	Comestibles....	9.850	Alvarez.
45.464	Logroño.....	1 ...	Ropa.....	1.600	Cámara.
70	Villaverde...	3 ...	Maquinaria.....	50	E. Meri.

Por el mismo concepto se venderá la siguiente de P. V.

5.584 Avila..... 2 ... Alubias..... 200 J. Ordóñez.

Total: diez y ocho expediciones.

Madrid, 7 de junio de 1921.—P. El Inspector principal, Firmado.

(D.—176).

TRIBUNAL PROVINCIAL
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por doña Victoria González Somon, y en su nombre el Procurador D. Tomás Morencos, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Gobernador civil desestimando el recurso de alzada de doña Victoria, contra un acuerdo del Ayuntamiento de esta Corte que concedió a D. Balbino Prim licencia para establecer un taller de ajuste en la casa número trece de la calle de las Naciones; lo que se hace público por medio del presente anuncio para que pueda llegar a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, dos de junio de mil novecientos veintiuno.

Lcdo. Joaquín Garrigues
(A.—427).

Delegación Regia
DE
Primera enseñanza
DE MADRID

CONCURSILLO

Esta Delegación, de acuerdo con lo prevenido en el art. 61 del Estatuto general del Magisterio, anuncia para su provisión por concursillo, entre las Maestras de esta Corte, la Escuela unitaria de niñas, núm. 51 del grupo B, establecida en la calle Bravo Murillo, 74, con casa habitación para la Maestra.

De conformidad con la Real orden de 6 de mayo último, en relación con la de 3 de enero de 1919, la Escuela que resulte vacante de este concursillo se adjudicará a las Maestras procedentes de las antiguas auxiliares desdobladas de esta Corte que hoy prestan sus servicios en plazas de sección de las graduadas, siempre que la soliciten.

Las Maestras que aspiren a la citada Escuela o a su resulta, deberán presentar sus instancias, acompañadas de la hoja de servicios debidamente certificada, en la Secretaría de esta Delegación, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El orden de preferencia para la adjudicación de la vacante y de su resulta será el que determina el art. 62 del Estatuto.—Madrid, 1 de junio de 1921. El Delegado Regio, Manuel Tercero.

Agencia ejecutiva
MUNICIPAL

Segunda Zona:

Hago saber: Que por la Alcaldía Presidencia se ha dictado providencia declarando incursos en el primer grado de apremio, con el 5 por 100 de re-

cargo sobre sus respectivas cuotas, a los contribuyentes por los arbitrios sobre alcantarillado, anuncios, aperturas, calas del Ensanche, calas del Interior, carruajes de lujo, incremento, valor de los terrenos, inquilinato, kioscos, licencia de obras, multas, pasos de carruajes, permisos de circulación de automóviles, perros, postes concertados y no concertados, puestos en la vía pública, solares, vallas, veladores, ascensores, calderas y motores, casinos y círculos, vinos, alcoholes y aparatos automáticos, que no han satisfecho sus recibos dentro del plazo voluntario de cobranza.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, a fin de que en el término de cinco días, a contar desde la publicación de este anuncio, se presenten en esta Agencia, sita en la calle de Argensola, número quince, piso principal derecha, y horas de cuatro a siete de la tarde, a satisfacer sus descubiertos; bien entendido que, transcurrido dicho plazo, se les declarará incursos en el recargo de segundo grado, con arreglo al artículo setenta y seis de la Instrucción de veintiséis de abril de mil novecientos.

Madrid, siete de junio de mil novecientos veintiuno.

El Agente ejecutivo,
Felipe Pérez.
(A.—421)

Tercera Zona.

D. Francisco Fernández Ibáñez, Agente ejecutivo de la tercera Zona de esta Corte.

Hago saber: Que con fechas 12 de abril, 16, 18, 23, 24, 25, 27, 28, 30 y 31 de mayo, y 1, 2, 3, 4 y 6 del corriente mes y año, se han dictado, por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, providencias declarando incursos en el primer grado de apremio, con el 5 por 100 de recargos sobre sus respectivas cuotas, a los contribuyentes que no han satisfecho sus débitos durante el período de cobranza voluntaria de los arbitrios de daños, incrementos de valor de terrenos, aperturas, timbre, vallas, circulación de automóviles, carruajes, solares inquilinato, cuyos recibos se refieren a esta Zona.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los deudores a fin de que, en el preciso término de cinco días, contados desde el de la publicación de este edicto, se personen en esta oficina, calle de San Cristóbal, número 14, y horas de tres a cinco de la tarde, a satisfacer sus descubiertos con el 5 por 100 de recargo; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo, se dictará providencia de segundo grado con el 10 por 100 a más del 5 del primer grado, a los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus descubiertos a tener de lo dispuesto en la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Dado en Madrid, a 6 de junio de 1921.

El Agente ejecutivo,
Francisco F. Ibáñez.

Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro.

D. José Navarro Enciso, Teniente Alcalde del distrito del Centro, de esta Corte.

Hago saber: Que por el mozo número 121 del actual reemplazo, por este distrito, Francisco Rodríguez y Rodríguez, se ha alegado la excepción de hijo de madre abandonada a quien mantiene y cuyo padre se halla en ignorado paradero hace más de diez años, y necesitando justificarse dicho extremo en el expediente, por el presente requiero a cuantas personas puedan facilitar algún dato, participen a esta Tenencia de Alcaldía cuantos tengan acerca del paradero de Francisco Rodríguez Tarrazo, padre del indicado mozo, cuyas señas son: natural de Grau (Oviedo), de sesenta y un años, estatura regular, pelo y cejas negras, nariz regular, sin seña particular alguna.

Madrid, 23 de febrero de 1921.

José Navarro Enciso.

D. José Navarro Enciso, Teniente Alcalde del distrito del Centro, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que instruido en consonancia con lo que determina el art. 145 del Reglamento, para la ejecución de la ley de Reclutamiento, expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Mariano Serrano, Calderón, padre del mozo núm. 338 del reemplazo de 1918, Mariano Serrano Otero, considera esta Comisión de Quintas que hay motivo para considerar que continúa la ausencia del Mariano Serrano Calderón, en las condiciones que determina la Ley.

Lo que se anuncia al público a fin de que se participe a esta Tenencia de Alcaldía, cuantos datos tenga acerca de su paradero, haciendo constar que las señas personales del Mariano Serrano, son de cuarenta y un años, alto, pelo y bigote castaño, ojos garzos y nariz aguileña.

Madrid, 19 de mayo de 1921.

José Navarro y Enciso.

EL JEFE ADMINISTRATIVO
DEL

Hospital Militar de Madrid en (Carabanchel)

Hace saber: Que siendo necesario adquirir en este Establecimiento para el mes de julio próximo, víveres y artículos de las clases que a continuación se expresan, en las cantidades que exijan las necesidades del servicio, las personas que deseen suministrar alguno o todos presentarán sus ofertas el día veintisiete del actual, a las diez de la mañana, en esta Jefatura Administrativa, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan.

Las condiciones que deben reunir los artículos serán los que se expresan en el pliego redactado al efecto y que se halla de manifiesto en la citada oficina todos los días no feriados de once a trece.

Artículos objeto del concurso.

PRIMER GRUPO

Aceite vegetal de primera.
Arroz.
Azúcar.
Café.
Cervezas.
Dulce.
Garbanzos.
Huevos.
Jamón.
Judías blancas secas.
Leña de encina.
Macarrones.
Pasta para sopa.
Patatas.
Queso manchego.
Sal común.
Tocino.
Vino tinto.

SEGUNDO GRUPO

Carne de vaca limpia sin hueso.
Fruta.
Gallinas.
Hueso blanco de vaca.
Leche de vacas.
Manteca.
Merluza.

Madrid, 4 de junio de 1921.

Luis Contreras.
(E.—361).

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte

SUBASTA PÚBLICA

Expediciones destinadas a Madrid-Paseo Imperial, que llevan más de diez días desde la fecha de su descargue y no han sido retiradas por sus consignatarios, por lo que serán vendidas en pública subasta en dicha estación transcurridos cuatro días a contar de la fecha de este BOLETIN, cumpliendo las Reales órdenes de fechas 9 de marzo de 1917, 11 de mayo de 1917 y 29 de octubre de 1920.

EXPEDICIÓN	PROCEDENCIA	Bultos	MERCANCIAS	PESO	CONSIGNATARIO
5.893	Tudela Duero	1 ..	Vagón madera..	7.550	A. Juárez.
5.891	Idem.....	1 ..	Vagón leña.....	9.250	Idem.

Total: dos expediciones.

Madrid, 7 de junio de 1921.—P. El Inspector principal, Firmado.

(D.—175).